

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 153

Recuerdo a los señores Alcaldes y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, los preceptos de las Ordenes de 24 de Agosto de 1939 y 23 de Noviembre de 1942, que prohíbe el acceso a salas de espectáculos dedicadas a proyec-

ciones cinematográficas, a los menores de dieciséis años en sesiones no aptas para los mismos, y excito su celo para que vigilen su observancia denunciándome las infracciones que se cometan.

Palencia 12 de Julio de 1944.

El Gobernador Civil,

1697 *Enrique de Lara y Guerrero*

### efatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Junio de 1944

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre Af.		Cenera de Zalima	Bovina	18	»	18	»	»
Id.		Nestar	Id.	20	»	20	»	»
Id.		Aguilar de Campó	Id.	55	»	55	»	»
Id.		Valoria de Aguilar	Id.	80	»	80	»	»
Id.		Barrio de San Pedro	Id.	40	»	40	»	»
Id.		Vergaño	Id.	35	»	35	»	»
Id.		San Cebrián de Mudá	Id.	40	»	40	»	»
Id.		Buhillo	Id.	3	»	3	»	»
Id.		Capillas	Id.	12	16	28	»	»
Id.		Redondo	Id.	26	»	26	»	»
Id.		Herreruela	Id.	18	»	18	»	»
Id.		Boadilla de Río Seco	Id.	6	4	10	»	»
Id.		Brañosera	Id.	»	113	65	»	68
Id.		Barruelo	Id.	»	160	56	14	90
Id.		Prádanos	Id.	»	139	56	»	83
Id.		Vañes	Id.	»	15	»	»	15
Id.		Boadilla de Río Seco	Ovina	801	775	1.035	»	541
Id.		Capillas	Id.	175	125	300	»	»
Id.		Villarramiel	Id.	190	515	705	»	»
Id.		Villerías	Id.	245	77	»	3	319
Id.		Paredes de Nava	Id.	3.150	»	3.150	»	»
Id.		Villalcón	Id.	50	»	50	»	»
Id.		San Román	Id.	100	»	100	»	»
Id.		Antilla del Pino	Id.	2	»	2	»	»
Id.		Baltanás	Id.	204	»	173	»	31
Id.		Villelga	Id.	»	195	25	»	170
Id.		Villaumbrales	Id.	»	37	37	»	»
Id.		Grijota	Id.	»	28	28	»	»
Id.		Quintanilla	Id.	67	»	53	14	»

Palencia 10 de Julio de 1944.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 1690

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

EDICTO

D. Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios del Ayuntamiento que se indica, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados fo-

rasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representantes, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

### Baltanás

Urbana

Año de 1941

Teodoro Antón, 1'92 pesetas.  
 Aurelia Cabezudo Núñez, 18'93.  
 Antolina Curiel, 1'82.  
 Antonio Curiel Calleja, 1'46 y 3'73.  
 Abilia Diago Toquero, 26'35.  
 Arsenio Diago González, 3'13.  
 Andrés Infante, Hdros., 9'52.  
 Hdros. de Anacleto González Infante, 3'13.  
 Hros. de Alejandro Martínez, 5'20.  
 Auspicio Núñez Calvo, 1'50.  
 Antonio Puertas Aparicio, 3'37.  
 Antonia, Norberta y Fortunata Puertas, 4'15.  
 Angeles y Daniela del Valle, 25'81 y 0'73.  
 Hdros. de Balbina Atienza, 2'36.  
 Basilisa Aparicio Carazo, 10'82.  
 Balbino González, 3'49.  
 Cándido Atienza Espina, 7'30.  
 Constantino Aparicio, 3'75.  
 Cándido Curiel, 2'49.  
 Clemente Calleja González, 3'90.  
 Clementa González, 25'99.  
 Clementa Calleja González, 3'91.  
 Celestino Espina P., 8'05 y 4'62.  
 Claudio Lozano y Hermanos, 9'96.  
 Cipriano Toquero, 3'47 y 3'45.  
 Desconocidos, 4'04, 4'04, 3'17, 2'88, 3'20, 3'49, 3'49, 3'17, 2'88 y 2'88.  
 Dominga Aguado, 3'49.  
 Hdros. de Donato Carranza, 3'13.  
 Hdros. Deogracias González, 13'43.  
 Domitila Ruifernández, 3'92.  
 Demetrio del Valle Cabezudo, 1'50.  
 Elena Calleja Aparicio, 8'71.  
 Glicerio Díez Curiel, 3'74.  
 Hdros. de Eleuterio Espina, 2'19.  
 Hdros. de Emeterio Espina, 8'98.  
 Emeterio Frías, 5'80.  
 Hdros. de Eugenio Maté, 3'70.  
 Esteban Toquero P., 13'53 y 7'24.  
 Epifanio Tristán Niño, 1'94.  
 Eleuterio Villafruela, 40'82.  
 Fausto Antón, 6'33.  
 Felipe Antón Curiel, 7'24.  
 Hdros. de Francisco Antón, 26'95.  
 Florentino Carranza Puertas, 7'89.  
 Félix Maté y siete más, 5'51.  
 Felisa González Pérez, 22'53 y 6'29 pesetas.  
 Feliciano González Puertas, 3'71.  
 Félix Macho, 1'46.  
 Fidel Puertas de Juana, 1'50.  
 Francisco Rodríguez García, 38'75.  
 Herederos de Felisa Rosas, 2'49.  
 Gregorio Benito Curiel, 12'17.  
 Gregorio Diago Cepeda, 3'13.  
 Gonzalo Grijalvo, 3'47.  
 Hdros. de Hilario González, 0'59.  
 Isaac Cepeda Carranza, 3'48.  
 Isabel Carranza Maté, 12'15.  
 Isabel Carranza Tomé, 15'21.  
 Julia Aparicio Tristán, 2'61.  
 Juan Cepeda González, 9'63 y 7'25

José Cabezudo Sanz, 22'51.  
 José Fernández Lobato, 17'92.  
 Julián Puertas Diago, 9'93.  
 Julita del Tío, 0'36.  
 Lucio Díez Nieto, 0'89 y 3'49.  
 Lucilo Iglesias, 0'89.  
 Mariano Alejos Martín, 9'52.  
 María Calleja Ceballos, 24'10.  
 Mauricio Calzada Baranda, 17'97, 6'14 y 7'77.  
 Mariano Calleja Maté, 6'98.  
 Modesto Diago y hermanos, 7'24.  
 Modesto Diago Maté, 21'57.  
 Marino Espina Moreno, 6'27.  
 Macario Espina Moreno, 1'99.  
 Mariano Espina Calleja, 1'82.  
 Mariano Ortega Acitores, 1'73.  
 Miguel y Fortunato Puertas, 13'55.  
 Mariano Palomo, 20'61.  
 Máxima Puertas Infante, 9'29.  
 Mario Rodríguez, 10'37.  
 Marcelo Toquero Fombellida, 3'84.  
 Marcos Velasco, 0'52 y 1'40.  
 Nazario Calvo Curiel, 3'79.  
 Nicolás Obispo, 7'03.  
 Hdros. de Porfirio Atienza, 3'94.  
 Pablo Cabezudo Villoldo, 2'63.  
 Pedro Cabezudo, 1'50.  
 Pedro Diezhandino Roldán, 1'97.  
 El Pulgo, 1'50.  
 Hdros. de Restituto Atienza, 0'69.  
 Hdros. de Ricardo Cantera, 3'49.  
 Román Curiel, 4'55.  
 Regino Puertas, 23'38.  
 Román Pérez Toquero, 2'88.  
 Romana Redondo Masa, 4'04.  
 Saturio Cepeda Sahagún, 3'36.  
 Hdros. de Santiago Guerra, 1'40.  
 Santiago Gutiérrez, 5'16.  
 Segundo Adrián González, 26'39.  
 Serapio Macho, 9'62.  
 Teresa Atienza Toquero, 2'63.  
 Teodoro Antón Curiel, 6'67.  
 Urbano Curiel Alaiz, 1'40.  
 Ulpiano de Rizo Cantera, 46'46.  
 Víctor Aguado Simeón T., 10'63.  
 Hdros. Valentiniano Espina, 7'83.  
 Hdros. Vidal Espina, 7'64 y 1'16.  
 Valentín Iglesias, 8'64.  
 Valentín Masa Picado, 6'77.  
 Victoria Puertas Rodríguez, 17'97.  
 Maximiliano Fombellida, 1'40.  
 Herederos de Maximiliano Fombellida, 1'28.  
 Victoria Puertas Rodríguez, 4'61.  
 Vicente Ruipérez Díez, 1'36.  
 Zenón Calvo, 3'49.  
 Zenón García, 1'82.  
 Martina de la Fuente, Julio Toquero y otros, 20'68 pesetas.  
 Zenón López Toquero, 3'87.  
 Petronila Villafruela, 1'94.  
 Tomás Rodríguez Infante, 2'58.  
 Benito Cabezudo, 0'52.  
 Domiciano Calzada Baranda, 1'67.  
 Hros. de Evaristo Calleja, 1'72.  
 Lucio Cabezudo Rodríguez, 10'31.  
 Ricardo Cantera, 1'67.  
 Vicente Carranza Terrados, 11'61.  
 Hros. Ruperto Diago, 1'28.

Antonio Espina de Rozas, 1'92.  
Valeriano Maté, 0'64.  
Dominga Ruipérez Curchet, 6'88.  
Julián Muñoz Cepeda, 1'38.  
Francisco Aparicio, 0'64.

#### Valle de Cerrato

Félix Ayuso Manchón, 110'43 pts.  
Jesús Barba Cantera, 64'62.  
Ignacio Calzada, 77'26.  
Hros. de Victoriano García, 3'50.  
Emiliano Gallego Moreno, 5'62.  
Antonio Gallego Rodríguez, 21'12.  
Hros. de Cesáreo López, 2'30.  
Nicolás Manchón Masa, 0'19.  
Martín Manchón Rodríguez, 3'62.  
María Manchón Zamora, 54'24.  
Julián Martínez Rodríguez, 82'33.  
Santiago Mocha Tremiño, 18'96.  
Aquilino Francisco Espina, 2'58.  
Valentín Montoya Chacón, 0'35.  
Fidel Montoya García, 15'29.  
Hros. de Eusebio Moratinos, 4'73.  
Hros. de Manuel Moratinos, 2'83.  
María Moratinos, 7'96.  
Martina Moreno Bravo, 20'14.  
Casimiro Moreno, 0'85.  
Hros. de Florentina Moreno, 22'50.  
José Moreno Tremiño, 0'94.  
Fernanda Pastor Manchón, 46'29.  
Abrahám Rodríguez Beltrán, 19'21.  
Arturo Rodríguez Nieto, 38'75.  
Máximo Rodríguez Nieto, 27'58.  
Francisco Rodríguez, 14'19.  
Valentín Rodríguez, 0'29.  
Emilio Rodríguez y Flaviano Herrero, 26'91.  
Petra Rguez. y Vicente Rojo, 3'84.  
Angela Rodríguez Rodríguez, 14'61.  
Agueda y Angela Rodríguez, 37'03.  
Agueda y Macrina Rguez., 37'89.  
Pablo Rodríguez Rodríguez, 59'78.  
Vicente Rojo Manchón, 57'68.  
Esteban Ruiz, 2'37.  
Gregorio y Zacarías Ruiz, 34'51.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 28 de Junio de 1944.—  
El Recaudador, *Pedro Diezhandino*. 1686

#### Juzgado Militar Eventual de Palencia

Fernando Ballester del Río, de 47 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Villada (Palencia), siendo hijo de José y de Manuela, comparecerá ante el Capitán de Caballería don Juan Aguado Villalba, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza, sito en el Gobierno Militar, 2.º piso, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente Edicto, a efectos de notificación de propuesta de conmutación de pena.

Dado en Palencia a once de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Capitán Juez Instructor, *Juan Aguado Villalba*. — El Secretario, (ilegible). 1688

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Infantería de Alhucemas número 5

#### Requisitoria

José García Álvarez, hijo de Ignacio y de Eusebia, natural de Villarramiel, Juzgado de 1.ª Instancia

de Frechilla, provincia de Palencia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Tarbes, Altos Pirineos de Francia, encartado por falta de incorporación en expediente judicial número 1.313 de 1944 por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días, ante don Francisco Guerrero Milla, Capitán de Infantería y Juez Instructor del Grupo Regulares Infantería de Alhucemas número cinco en Segangan (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Segangan 6 de Julio de 1944.—El Capitán Juez Instructor, *Francisco Guerrero Milla*. 1689

#### Administración de Justicia

##### Palencia

#### Cédula de citación

Escobio Martínez, Veneranda, de 28 años de edad, hija de Cándido y Rosalía, natural de Ruiloba (Santander), que estuvo ejerciendo la prostitución en esta Ciudad, en el mes de Noviembre de 1942, últimamente domiciliada en Santander, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirla declaración del sumario que se instruye con el número 349 de 1942 por hurto de ropas contra José Antonio Anido Frián, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio consiguiente si no comparece.

Palencia diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, *Emerenciano García Antón*. 1691

#### Requisitoria

José Moreno Izarraga, de 19 años, soltero, ajustador, natural de Algorta y vecino que fué del mismo y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia en el término de diez días al objeto de satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por estafa, bajo el apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde.

Dado en Palencia a 10 de Julio de 1944.—El Juez municipal, (ilegible). 1687

#### Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido por prórroga de jurisdicción del propietario.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante, por la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, el cargo de Juez municipal suplente,

de Carrión de los Condes, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el plazo de treinta días, con el propósito de ser solicitado por aquéllos que aspiren desempeñarlo, en la Secretaría de este Juzgado, con arreglo a la Ley de 8 de Mayo y Orden de 14 de Julio de 1939.

Cervera de Pisuerga 8 de Julio de 1944.—*Aniceto Trejo*. — El Secretario judicial, *Teodoro González* 1693

#### Saldaña

#### Requisitoria

Ruiz Bustamante, Antonio, de 13 años de edad, natural de Riocorvo y vecino de Torrelavega, hijo de Antonio y Eugenia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña para ser oído, bajo los apercibimientos legales de no presentarse en el plazo que se le fija. Encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura y detención, ingresándole en tal concepto en el Depósito Municipal de esta Villa, por estar acordado en el Sumario que se sigue con el número 28 de 1944 sobre robo.

Saldaña tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario judicial, *Antoio de Paz*. 1692

#### Valladolid

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Excma. Audiencia.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue.

*Encabezamiento*.—En la ciudad de Valladolid a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Saldaña, seguido entre partes de una como demandante por doña Juliana Sandino Peláez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Saldaña, casada después con don Victorino Zumaque Merino, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado don Fortunato Crespó Cedrún, y como demandados por don Andrés Roldán Tebar, industrial y vecino de Santander (ejecutante) y don Jonás Pastor Manrique, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Saldaña (ejecutado y rebelde), sin que ninguno de ellos haya comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del

Tribunal, sobre tercería de dominio respecto de bienes muebles embargados en juicio ejecutivo, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación promovido por los demandantes contra la sentencia que en diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres dictó el expresado Juzgado.

*Parte dispositiva*. — FALLAMOS: Que revocando en parte la sentencia apelada y desestimando la excepción de falta de personalidad en la demandante doña Juliana Sandino, se declara no haber lugar a la tercería de dominio por aquella promovida contra don Andrés Roldán Tebar y don Jonás Pastor Manrique, y rescindiendo el contrato de compra-venta que se otorgó por la señora Sandino y el señor Pastor, en escritura pública de veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, en cuanto por el mismo se traslada el dominio de los bienes embargados en diligencia de veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Afirmandose la validez de dicha escritura en lo demás, alzándose la suspensión del procedimiento de apremio que contra aquéllos se seguía, condenándose a todas las partes a pasar por esta declaración. Se imponen las costas de primera instancia a la tercerista demandante, y no se hace especial imposición de las de esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad y rebeldía respectivamente de don Andrés Roldán Tebar y don Jonás Pastor Manrique, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada a las partes en el siguiente y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Francisco Serra Andrés*. 1696

#### Administración Municipal

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

#### Repartimiento general de Utilidades

Osornillo. 1694  
Fijadas las cuentas municipales Membrillar. 1694

Imprenta Provincial—PALENCIA